



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

por sus muchas y honrras por lo que supiere. Deseo.
Conveniente se ayude al dicho Alonso Mathías Valero
Con algunos más. para que ayriendo esta Conces Caudales
ya ayda que se le diere presente a S. M. y Señores Supre
sidentie y oydores de xero Comiendo por otros ministros
de la Villa de Carauaca se designase de tomar la providen-
cia que fuera deuido a fin de que estos exeros no sea
matuesen; y en quanto lo que el Sr. Alcaide de Proc. Sin
dito de xpuesto del deuido que como adho p. D. Supremo
tribunal lo que consta. segun parezca solo se mande en
la Relación de la R. Segunda por lo que la primera
no tiene presente por parecer Abense remitido para
la de q. que se, o que no eagan Ayuntamiento. fuerase by
Casas Capitulares y en las otras a Cor tumbadas y Conu-
tacion antedem y por falta de esta formalidad se
Claro por nullo el Ayuntamiento. en casa del Sr. D. Juan
Lopez Garza pero no se manda por otros D. que no se li-
bien Caudales de los propios Con Caxuendo todas las for-
malidades otras y siendo así que este Ayuntamiento. se re-
lebra en salas que estaud. tiene para elebar sus Ca-
bidos en otras a Cor tumbadas con la ración antedem.
que para que conste esta ración se llamen los poreros
y la ración figuen por lo que tienen por conveniente se
libren al dicho Alonso Mathías Valero fueros.

